

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 P
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Sanidad.

El Illmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy me dice lo que sigue.

12 noche, 25 Noviembre 84.—El Embajador de España en París, telegrafía á las 6 de esta tarde lo siguiente.—En el día de ayer no ha habido más que 6 defunciones, de ellas 3 de casos anteriores, comprendida toda la población, guarnición y hospitales.

El Cónsul en Saint Nazaire participa haber ocurrido desde anteayer 3 defunciones del cólera en Nantes, 4 en la isla de Noimontiers, 1 Saray-Morbihan.

El Cónsul en Argel participa lo siguiente. En Maizón Carre. á 12 kilómetros de Argel, donde hay acampados 2.000 soldados esperando embarque para Tokin, se ha declarado anoche el cólera en un Regimiento de Turcos, habiendo 4 casos de los cuales 2 son mortales.

Lo que hago público para general conocimiento.—Logroño 26 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez

Don Federico Terrer y Galvez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Pio Marcobal Alvaro vecino de esta ciudad de profesión Minero y mayor de edad, se ha presentado á mi Autoridad á las diez de la mañana del día de la fecha una solicitud de registro de doce pertenencias con el título de Abundante, de mineral de Sal-

gemma, en terreno situado en término de la villa de Agoncillo, parage que llaman Altura de las Salinas, lindante al N. con la vía férrea de Tudela á Bilbao; al S. con el mismo monte y más lejos la carretera de Calahorra; al E. con el barranco del Buitre y al O. con la misma Altura de las Salinas, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que se encuentra en el monte Altura de las salinas, y desde él se medirán al N. ó sea hácia el ferro-carril, 50 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde esta, hácia el O., se medirán cien metros y se fijará la 2.^a; desde esta, hácia el S., 350 metros poniéndose la 3.^a; desde esta y hácia el E. se medirán 300 metros y se fijará la 4.^a; desde esta hácia el N., 350 metros colocándose la 5.^a; y desde esta se medirán 200 metros hácia la 1.^a estaca y quedará cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería.

Logroño 24 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

Don Federico Terrer y Galvez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por Don Adrian [Lancis Espinosa, vecino de Madrid, calle del Cardenal Cisneros núm. 1, de profesión Escribiente y mayor de edad, se ha presentado á mi Autoridad á las once de la mañana del día de la fecha una solicitud de registro de doce pertenencias con el título de La Eternidad, de mineral argentífero, en terreno situado en término de la villa de Ventrosa de la Sierra, paraje que llaman Los Corrales de Aguarabia, lindante al N. Pantorras de Ribota, al E. Collado de Añiquete, al S. Arroyo de Aguarabia y al O. Collado ó Peña de Aguarabia, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata; desde ella se medirán en dirección N. doscientos metros fijando la 1.^a estaca; desde esta se medirán hácia el E. ciento cincuenta metros y se fijará la 2.^a; desde esta se medirán en dirección S. cuatrocientos metros fijándose la 3.^a; desde esta se medirán al O. trescientos metros colocándose la 4.^a; desde esta se medirán hácia el N. cuatrocientos metros

fijándose la 5.^a, y desde esta á cerrar el rectángulo se medirán ciento cincuenta metros S.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería. Logroño 17 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha corporación, durante el mes de Junio último, formado en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 1.

Presidencia del Alcalde Don Pedro Ortiz y Moneo.

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

A una comunicación del Sr. Comisionado de ventas de Bienes Nacionales de la provincia, se acordó manifestarle que, el castillo de esta ciudad no es edificio como supone y si un terreno valdío cuyo principal ob-

jeto es preservar á la ciudad de las avenidas del rio Najerilla.

A escitación de la comisión de policía urbana, se acordó reponer las farolas del alumbrado público, comisionando al efecto á los Sres. Soto, Martínez y Bajo.

Día 8.

La sesión de este dia no tuvo efecto por falta de concurrencia de los Sres. Concejales.

Día 15.

Presidencia del Alcalde Don Pedro Ortiz y Moneo.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda abonar al rematante de los derechos de consumo impuestos á el petróleo, el importe del recargo correspondiente á el trimestre 2.º del actual año económico por la falta del regimiento que existia en esta población.

El Ilustre Ayuntamiento se enteró de una carta de Don Ponciano Legaria de Vitoria y por unanimidad acordó transmitir definitivamente con dicho Sr. el asunto colocación de bombas-fuentes en esta población, abonando al Municipio el valor que entregó en precio de las mismas.

Por unanimidad se autorizó á la Junta local de Instrucción 1.ª para invertir en premios destinados á mejorar la enseñanza, las cien pesetas que con este objeto se consignan en el artículo 4.º, capítulo 4.º del presupuesto municipal.

Terminados los asuntos ordinarios, el Ilustre Ayuntamiento aprobó el extracto de sus acuerdos correspondiente á el mes de Mayo último, disponiendo se remita un ejemplar al Sr. Gobernador civil para su inserción en periódico oficial de la provincia.

Día 22.

Presidencia del Alcalde Don Pedro Ortiz.

Prevía lectura, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el padrón del impuesto en equivalencia de los de la Sal, correspondiente á el año de 1884 á 85.

Igualmente fué aprobado el de cédulas personales del expresado periodo.

La Ilustre corporación dispuso satisfacer á sus dependientes los sueldos, haberes y asignaciones correspondientes á el 4.º trimestre del ejercicio corriente.

Dando cumplimiento á el artículo 155 de la ley Municipal, se autorizó el pago de las atenciones del presupuesto, correspondientes á el mes de Julio próximo.

Se aprobaron dos cuentas de Don Félix Pons por varios trabajos de albañilería, disponiendo el pago de su importe con cargo al capítulo 6.º del presupuesto corriente.

Día 29.

La sesión de este dia no se celebró

por no haber asistido suficiente número de Sres. Concejales.

Nájera diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Francisco Pérez, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Pedro Ortiz.

El Ilustre Ayuntamiento en sesión del dia de la fecha prestó su aprobación á el extracto que antecede, disponiendo se remita un ejemplar á el Sr. Gobernador civil de la provincia según preceptúa el artículo 109 de la ley Municipal de que certifico.

Nájera 27 de Julio de 1884.—Francisco Pérez, Secretario.—V.º B.º.—Pedro Ortiz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
DE
CERVERA DEL RIO ALHAMA.

EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que previene el artículo 109 de la ley Municipal, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Sesión del dia 3.

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Lacruz Jiménez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

También lo fué el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Julio último.

En virtud de no haber satisfecho Don Mariano Ruiz de Morales, el 3.º y 4.º plazo, correspondiente al alcance que se le hizo como recaudador que fué del primer trimestre del repartimiento de consumos del pasado año económico de 1883 á 1884, se dispuso hacerle la competente reclamación.

Igual acuerdo recayó con motivo de no haber satisfecho el rematante del arbitrio municipal denominado Peso y Puestos públicos, el importe de la última mensualidad del pasado ejercicio.

Se acordó pagar á los empleados municipales sus haberes correspondientes al 4.º trimestre de 1883 á 1884; y también otras obligaciones que trimestralmente se vienen satisfaciendo

Examinadas varias cuentas, se acordó pagar su importe con cargo al capítulo de Imprevistos.

Sesión del dia 10.

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Lacruz Jimenez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Verificado el sorteo prevenido por el art. 68 de la ley Municipal, y previas las demás formalidades señaladas en él y en los artículos anteriores, fueron designados vocales asociados para la Junta municipal que ha de

actuar durante el actual ejercicio, D. Lorenzo Martínez, D. Nicolás Manrique, D. Francisco Corellano, D. Antonio Calahorra, D. Plácido Morales, Manuel Navarro Simón, D. Melitón Escudero, D. Vicente Garraleta, Don Buan Remón, D. Aquilino Jiménez, D. Simón Ruiz y D. Nemesio Jiménez.

Teniendo en cuenta los males ocasionados por el pedrisco que descargó en este término municipal el dia 13 de Mayo último: así como el estado general de este vendicario; se acordó proponer á la Junta municipal que el repartimiento del actual ejercicio, solamente sea de 10 á 12 mil pesetas en lugar de las 18853 á que asciende en realidad aquél.

Se dispuso que la Comisión de Policía Urbana á la cual ha de agregarse el Regidor Síndico, proceda al examen del estado en que se encuentra el empedrado de varias calles; con el objeto de proceder á su reparación presentando al Ayuntamiento el oportuno informe.

A propuesta del Teniente Alcalde D. Manuel Gil, se acordó sacar á pública subasta la venta de los solares señalados con los números 2 y 3 situados en el punto denominado «Plaza del Barrio de Rincón Olivedo», bajo el tipo de cuarenta pesetas el primero y de cincuenta el segundo; siendo de cuenta del rematante el pago de los gastos de medición y acotamiento; habiéndose consignado las demás condiciones particulares á dicha subasta.

Examinadas varias cuentas, se dispuso su pago con cargo al capítulo de Imprevistos, del presupuesto del pasado ejercicio.

También se acordó satisfacer algunas de las cantidades comprendidas en el capítulo 13, «Resultas por Adición,» del presupuesto de gastos del pasado año económico de 1883 á 1884.

Enterado el Ayuntamiento de la invitación que le dirige el Sr. Cura ecónomo de la parroquia de San Gil, se dispuso que la Corporación asista á la procesión que en honor de la Virgen del Monte ha de tener lugar el dia 15 del actual.

Sesión del dia 17.

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Lacruz y Jiménez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Despues de haber oido como representante de la Ganadería al Visitador municipal de la misma, D. Eustaquio Vallejo, se acordó que la mencionada Ganadería continúe como hasta aqui y con las condiciones expresadas en el acuerdo de 29 de Junio de 1877, disfrutando de los pastos de las fincas de propios y comunes; debiendo el Ayuntamiento proceder al deslinde y amojonamiento de la via pecuaria denominada «Cañada Real.»

Fué adjudicada definitivamente, á favor de D.ª Josefa Forcada, la subasta de los solares números 2 y 3, si-

tuados en la plaza del Barrio de «Rincon de Olivedo.»

Fué negado el permiso solicitado por Laureano Bermejo y Alejo Miaga, vecinos de Fitero, para sacar piedra del cauce del rio Linares, en la jurisdicción de esta villa.

Se acordó pagar al Fiel-Contraste el importe de sus derechos correspondientes al examen y comprobación de las Pesas y medidas del Ayuntamiento.

Sesión del dia 24.

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Lacruz y Gimenez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Teniendo en cuenta el mejor servicio del público, se acordó la colocación de un buzón para la correspondencia pública en el estanco del barrio de Santa Ana; cuya correspondencia recojerá la persona encargada de igual servicio, correspondiente al buzón establecido en el barrio de San Gil.

Enterado el Ayuntamiento del informe de la comisión de policía urbana, sobre la revisión del empedrado de algunas de las calles, se acordó la reparación del de la de Santa Ana, bajada al rio, id. á la plaza, calle de la Imagen Missillas, Queda y San Gil, contratandose las obras por medio de subasta, para la que quedó formado el pliego de condiciones.

Quedo nombrada la comisión que ha de dar dictamen acerca del estado en que se encuentra el paso de comunicación entre los barrios de San Gil y Nisueñas, en el mismo punto en que se deja la carretera; con motivo del derrumbamiento ocurrido en el muro de contención de dicho paso.

En atención al estado de pobreza en que se halla el anciano, Casimiro Gil, y en consideración también á su buena conducta, se le concedió el socorro á domicilio de 37 céntimos diarios, con cargo á la cantidad consignada para alimentación de enfermos pobres en el Hospital.

Examinada la cuenta que presenta el maestro de la escuela de párvulos de la inversión dada a la cantidad para material de la misma, correspondiente al presupuesto del ejercicio de 1883 á 1884, quedó aprobada.

Se nombraron los repartidores que han de formar el de recargos extraordinarios sobre las especies de comer, beber y arder, para cubrir parte del déficit que resulta en el presupuesto municipal del actual ejercicio.

Sesión del dia 31 de Agosto.

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Lacruz Jimenez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Vista una instancia de D.ª Josefa Forcada, en solicitud de que se le concedan dos metros superficiales de terrenos en el lado mayor del cuadrilátero que forman los dos solares que

se le adjudicaron definitivamente el día 17 del actual, y señalados con los números 2 y 3, obligándose en caso afirmativo á la construcción de un local que sirva para escuela; se dispuso que para proceder en el asunto con los datos necesarios, se pida al maestro de niños de dicho barrio, el núm. de los asistentes por término medio; capacidad en su caso que habrá de tener el local, y situación de la puerta y ventanas.

A petición del concejal, D. Teodoro Magaña, se acordó convocar para la sesión ordinaria inmediata, á los vecinos de esta villa, D. Raimundo Zapatero y D. Miguel Alfaro, con el objeto de que manifiesten los derechos de que se consideren asistidos para el levantamiento de una presa en el cauce del rio de Valnueva.

No habiendo satisfecho, D. Raimundo Zapatero y D. Mariano Ruiz de Morales, lo que cada uno y por diferente concepto adeudan á fondos Municipales; se acordó conminarlos con el procedimiento de la via de apremio si en un breve plazo no ingresan sus respectivos descubiertos.

Cervera del Rio Alhama 5 de Setiembre de 1884.—Valentin Milla.—V.º B.º El Alcalde, Juan Lacruz.

En sesión del día 7 del actual fué aprobado este extracto; acordandose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el «Boletín oficial.»

Cervera del Rio Alhama 9 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Juan Lacruz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PRADEJÓN.

EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

ABRIL.

Sesión extraordinaria del día 4.

Presidencia del Sr. D. Martín Ezquerro.

Leida, se aprueba el acta anterior.

Tuvo por objeto dar cumplimiento á la circular de la Delegación de Hacienda fecha 22 de Marzo, á fin de escogitar los medios de cubrir el cupo de consumos y recargos municipales para el año económico de 1884 á 85 y se acordó: se hiciese llamamiento á los grupos gremiales para el encabezamiento por especies; que si esto no diese

efecto, se recurra á la subasta á venta libre, aprobándose al efecto la tarifa y pliego de condiciones; y por último si tampoco diere favorable efecto este medio, se solicita el competente permiso ó autorización para girar un reparto vecinal, único medio de cubrir el cupo.

Sesión ordinaria del día 6.

Presidencia del Sr. D. Martín Ezquerro.

Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de haberse fijado al público, en cumplimiento del art. 30 de la ley de 20 de Agosto de 1870, las listas electorales ultimadas para las elecciones de Ayuntamiento.

Igualmente se leyó el Real decreto de 31 de Marzo último, sobre la disolución de los cuerpos colegisladores y de la convocatoria para nuevas elecciones; señalándose la casa de Ayuntamiento como colegio en esta Sección: que se surta á la mesa de los impresos necesarios y demás efectos y que los gastos se cargen al capítulo 1.º, artículo 7.º del presupuesto ordinario.

Que se cobre á los ganaderos las 1125 pesetas, á que están obligados por aprovechamiento de las yerbas, por el corriente año.

Y no habiendo otros asuntos, se aprueba el extracto de las sesiones celebradas en el anterior trimestre, para los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 13.

Presidencia del Sr. D. Martín Ezquerro.

Leida, fué aprobada el acta anterior.

Por lectura, quedó enterada la Corporación, de la certificación del importe de las obras ejecutadas en la carretera municipal de esta villa ascendientes á 17227 pesetas 38 céntimos, las que corresponde satisfacer de fondos municipales al contratista de las mismas.

Tambien se acordó dar traslado á expresado contratista del oficio del Sr. Director de la *Gaceta de Madrid* para sus efectos y que se conteste afirmativamente.

Se aprueba la cuenta de cinco pesetas setenta y cinco céntimos

presentada por trabajos de Herrero Lorenzo Navas, y que su pago se realice, cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 20.

Presidencia del Sr. D. Martín Ezquerro.

Despues de dada lectura se aprueba el acta anterior.

Dada cuenta, por el Sr. Presidente, de los oficios del Sr. Gobernador y Excm. Diputación provincial, referentes á la carretera municipal de esta villa, acordó la Corporación, despues de enterada, se contesten con referencia á los datos que arroge el expediente general.

Igualmente se dió cuenta de otra comunicación del Sr. Alcalde de Calahorra, llamando á Junta una Comisión para que representase al Ayuntamiento en la que se celebró el 17 del actual, y que por la premura ordenó el Sr. Alcalde lo verificaren D. Martín Ezquerro y el Secretario, Sr. Hermosilla, quienes dieron cuenta del resultado de la Comisión, logrando que el cupo se distribuya por riqueza, como previene la circular de 12 de Noviembre de 1874 y Real decreto de 13 de Abril de 1875, logrando los fondos comunales un beneficio aproximado de quinientas pesetas en el presupuesto que se formó para 1884 á 85, comparado con el anterior que hizo por almas. Se dió gracias á los Comisionados y se aprobó lo hecho, ordenando se les abonen dos pesetas cincuenta céntimos, á cada uno, con cargo al capítulo de Imprevistos, como dietas del día empleads.

Por último, en vista del fallo de la Delegación provincial de Hacienda, respecto de expediente reclamando de agravio enablado D. Emeterio López, la Corporación, creyéndolo improcedente acordó alzarse de él al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 27.

No tuvo efecto por estar ocupado el local en las elecciones para Diputados á Córtes.

MAYO.

Sesión ordinaria del día 4.

Presidencia del Sr. D. Blas Ezquerro.

Dada lectura del acta anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de la instancia de D. Pedro Ochoa, sobre amillaramiento, acordándose como se pide y que á los efectos oportunos se haga constar á la Delegación de Hacienda de la provincia, para su aprobación.

Tambien se da lectura á la circular de 15 del pasado Abril, sobre Sanidad, acordando el Ayuntamiento su cumplimiento en la parte que tiene aplicación á esta localidad, facultando y encargando al Sr. Alcalde la realización de las oportunas medidas.

Igualmente se dió cuenta del repartimiento girado por la Excelentísima Diputación provincial para cubrir el cupo del próximo presupuesto de 1884 á 85, y resultando haberse cargado á este municipio cinco mil pesetas más que las que le corresponden á sus productos y se comisionó al Secretario Sr. Hermosilla, para que personándose en la capital gestione hasta deshacer el error.

Se acordó el pago de pequeñas cantidades por gastos de elecciones con cargo al art. 7.º del capítulo 1.º

Sesión ordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. D. Blas Ezquerro.

Dada lectura, quedó aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de haber satisfecho el Depositario el resto del 3.º y completo pago del 4.º trimestre de consumos y se acordó el reintegro al mismo en la suma de 2379 pesetas con cargo capítulo respectivo del presupuesto ordinario.

Se aprueba una cuenta de Don Ubaldo Ortega y la gratificación para Juan Bautista Vicioso, ordenando sus pagos con cargo á los capítulos respectivos.

Sesión ordinaria del día 18.

Presidencia del Sr. D. Blas Ezquerro.

Quedó aprobada, leida que fué el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación del buen resultado, obtenido en la Comisión del Secretario á la capital, sobre el gravamen de cinco mil pesetas sobre el cupo señalado á esta localidad

en los gastos provinciales, cuyo error fué reconocido en la oficina de Diputación subsanándose, pues procedía de la Imprenta: se acordó el pago de dos días de dietas al Comisionado á razón de diez pesetas uno, con cargo á imprevistos.

También se dió cuenta de haberse nombrado por el Sr. Gobernador civil, los vocales electivos que componen la Junta local de 1.ª enseñanza de esta villa.

Por último, se acordó dar traslado de un oficio del Director de la *Gaceta de Madrid*, al contratista Sr. Ortigosa.

Sesión ordinaria del día 25.

No tuvo efecto, por no concurrir suficiente número de Señores Concejales.

JUNIO.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del Sr. D. Blas Ezquerro.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Presentado por la Guardia civil el recluta Casimiro Gallego Vicioso, número 10 del presente reemplazo y recluta disponible declarado prófugo, se acordó que juntamente con el recluta Pablo Ezquerro Lavega, número 11 del mismo reemplazo, se entregue en la Caja provincial y que los acompañe el Sr. Alcalde; pagándose los gastos con cargo del capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto corriente.

Igualmente se acordó reintegrar al Depositario 839 pesetas 94 céntimos que había satisfecho por el 4.º trimestre del cupo provincial.

Por último se aprueba una cuenta de 250 pesetas importe de carne suministrada para la enferma viuda de Juan Aragon, ordenándose su pago con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º

Sesión ordinaria del día 8.

Presidencia del Sr. D. Blas Ezquerro.

Leída que fué el acta anterior, quedó aprobada.

Se dispuso el arreglo de las fuentes y puentes del Carrizal y la Yasa, comisionando al Sindico para que ayudado de peone

varederos y de los materiales de cal y demás procedan á su recomposición; presentando la cuenta oportuna á la Corporación.

Se aprueba la cuenta de entrega en caja de los reclutas Gallego Vicioso y Ezquerro Lavega.

Se aprueban también, las cuentas del material rendidas por los maestros de las escuelas públicas inclusives hasta el tercer trimestre del corriente año; y otras varias, acordandose el pago de estas últimas con cargo á sus respectivos capítulos.

Sesión ordinaria del día 15.

Presidencia del Sr. D. Blas Ezquerro.

Por la presidencia, se enteró la Corporación de haberse terminado la confección del repartimiento territorial, por la Junta pericial para 1884 á 85, ordenando se paguen los impresos, reintegro y gratificación al Secretario con cargo al capítulo 1.º art. 9.º del presupuesto del expresado año, en su día también se dispuso el pago á Bernardino Alcalde, siete y media pesetas por un jornal y la cal hidráulica empleada en recomponer la fuente, cargo del capítulo 6.º art. 3.º del presupuesto corriente.

Asi bien se aprueban diferentes cuentas y pagos.

Por fin, se aprueba también el pliego de condiciones para el arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario para 1884 á 85, y se dispone que la subasta, bajo el tipo de dos mil pesetas, se celebre el 24 del actual.

Sesión ordinaria del día 22.

Presidencia del Sr. D. Blas Ezquerro.

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

La Corporación que lo enterada de haberse presentado Francisco Garrido, Delegado por el Sr. Gobernador civil, para girar una visita á la Administración municipal de esta villa, lo que verificó en los días 16, 17, 18 y 19 del corriente, con toda escrupulosidad, teniendo la satisfacción de expresar, que, sin embargo de venir prevenido, por ser hija de denuncia, la determinación superior, el Sr. Dele-

gado no encontró manchas que empañasen el buen nombre de la Corporación, reconociendo por el contrario la buena organización de la Secretaria, segun manifestación verbal, debido á la asiduidad, celo é inteligencia del Secretario Sr. Hermosilla; y la Corporación, satisfecha de tan buen resultado, acordó un voto de gracias al expresado funcionario y que se le espida certificación de este acto.

También se dió cuenta de que de la investigación practicada por el Sr. Delegado, resulto debieran ingresar de los fondos comunales trescientas pesetas, producto del arrastre de piedra que en el presupuesto de 1880 á 81 y siendo Alcalde D. Santiago Gama, cedió á D. Vicente Pellejero, como rematante en aquella época del Cementerio que se construyó; disponiendo se haga el ingreso de la suma expresada y que de ello se dé cuenta al Sr. Gobernador.

También quedó enterada la Corporación de haberse satisfecho al expresado Sr. Delegado, sesenta pesetas, como pago de sus dietas, hasta que de lo que resulte del expediente, se acuerde por quien se han de reintegrar á los fondos procomunales.

Se dispuso el pago de una cuenta de cal común para las obras de los puentes y fuentes.

Y por último á petición del Sr. Juez Municipal, que se adquiriera un cuaderno impreso para las inscripciones de Nacimientos del Registro civil, y que se pague su importe.

Asi, bien que se pague á los empleados sus haberes, por el cuarto trimestre, al vencimiento del mismo.

Sesión ordinaria del día 29.

Presidencia del Sr. D. Blas Ezquerro.

Se lee y aprueba el acta anterior.

Visto el resultado de la subasta del arbitrio de pesas y medidas se adjudicó á D. Domingo Romeo Ezquerro, por la suma de tres mil pesetas, por el año de 1884 á 85.

También se adjudicó á Don Nicolás Miranda, el juego de pelota, por la suma de cincuenta pesetas y por el expresado año.

Atendiendo á la reclamación presentada por el Depositario justificando haber satisfecho la suma de treinta y una pesetas para la pólvora y mecha empleadas en 1881 en el arranque de piedra para el Cementerio, y teniendo en cuenta el ingreso ya hecho de trescientas pesetas por aquel concepto, se acordó se le paguen las treinta y una pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Para terminar, se dió cuenta á la Corporación de haberse practicado la recepción provisional de las obras de la carretera municipal, leyéndose el acta levantada, siendo aprobada la recepción.

Pradejón 2 de Julio de 1884.
—El Secretario, Julián Hermosilla.

Aprobado en sesión de este día.

Pradejón 6 de Julio de 1884.
—El Alcalde, Blas Ezquerro.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO

Día 24 de noviembre de 1884.

Temperatura máxima al Sol	18'6
Idem id. á la sombra	9'2
Temperatura mínima al aire	-0,4
Idem id. al reflector	-3,0
ALTURA BARO- (á las 9 de la mañana	731'6
METRICA . . . (á las 3 de la tarde	730'9
VIENTO (á las 9 de la mañana	N. O. calma
ESTADO DEL CIELO (á las 3 de la tarde	O. calma
Agua evaporada	Despejado
Ozono	Cubierto.
Lluvia	1'3
	"